

Consultas Realizadas

Licitación 464319 - Servicio de limpieza integral requeridos para los edificios dependientes de la DINAVISA

Consulta 1 - Consulta sobre alcance de las aspiradoras barredoras industriales

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
Favor aclarar respecto a las maquinarias de alta capacidad solicitadas en las EE.TT., en el punto 1. se solicita Aspiradoras Barredoras industriales de polvo y líquido, se consulta si la aspiradora debe tener como una de sus funciones la de Barredora? O bien, si son máquinas distintas, aspiradoras por un lado y barredora por el otro?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
A criterio del oferente: atendiendo que los equipos deberán estar disponible para los operarios que deberán de realizar la limpieza General, estos serán proveída para cada evento que se realizara en cada edificio de manera mensual, los equipos deberán ser entregados a los supervisores cuya custodia estará baja exclusiva responsabilidad de los mismos, hasta que sean retiradas una vez culminado el trabajo		

Consulta 2 - CONSULTA - CANTIDAD DE OPERARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
Solicitamos a la convocante indicar la cantidad de operarios para los lotes 2 - 3 - 4 - 5 debido a que en el PBC no se especifica la cantidad de operarios necesarios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Remitirse a la Adenda, en donde consta la cantidad de operarios.		

Consulta 3 - INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
CONSULTAMOS SI LOS INSUMOS A PRESENTAR PUEDEN SER DE RETANENTE DE STOCK.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
La convocante se ratifica a lo solicitado en el PBC. Los insumos deben ser entregados de manera mensual las cantidades descritas en las EETT del PBC.		

Consulta 4 - Cantidad de Personal Requerido

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2025
Por favor mencionar en el PBC la cantidad de personal requerido para el servicio, sus turnos y horario, para poder realizar la correcta cotización del servicio. En el llenado del Formulario del personal si pueden actualizar con los montos correspondientes del salario mínimo vigente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Remitirse a la Adenda, donde consta la cantidad de personal requerido.		

Consulta 5 - Salario actual

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Consultamos si la Convocante conoce con certeza el monto que percibe el personal actualmente, independientemente a los papeles que presenta la empresa que presta servicio y que abjo fe de juramento se comprometió a abonar el salario mínimo. Como sugerencia la Institución debería pedir a los limpiadores una copia de su extracto bancario en todos los casos, de esa forma deslindar la responsabilidad que tienen de controlar el cumplimiento estricto si convertirse probablemente en cómplice de esta situación que se esta dando posiblemente ahora y que no permite competir en igualdad de condicionespor RAZONES DESCONOCIDAS????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
Se aclara que la convocante se encuentra supeditada al uso obligatorio del PBC Estándar de Limpieza Integral vigente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 455/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se establecen las documentaciones requeridas para los prestadores de este tipo de servicios. En tal sentido, esta Convocante debe ceñirse a las disposiciones establecidas por la DNCP, como ente regulador en materia de contrataciones públicas.		

Consulta 6 - Domisanitarios

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Consultamos si la empresa que actualmente presta servicios presento desde inicio todos los documentos de los productos que envia ,por ejemplo los domisanitarios, y donde consta que lo hayan hecho. Solicitamos dentro del marco de la Ley de transparencia publiquen con la respuesta los documentos relativos a esto desde el inicio del contrato actual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-07-2025
Se aclara al potencial oferente que las consultas efectuadas deberán ser relativas al procedimiento de contratación en curso, en virtud a lo establecido en el Decreto 2264/24 en sus artículos 67.- Consultas. Todo potencial oferente podrá realizar consultas a la convocante, a través del SICP, sobre la convocatoria y el pliego de bases y condiciones y el Artículo 49.- Consultas y juntas de aclaraciones. "Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante...". En lo que respecta a consultas no relacionadas al procedimiento actual, se sugiere realizarlas por los canales correspondientes.		

Consulta 7 - POLIZAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
En el punto: "La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de: a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de : 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de 40.000.000.-, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante contratante Edificio DINAVISA I, DINAVISA II, DINAVISA III, DINAVISA IV, DINAVISA V, DEPOSITO DE GESTION DOCUMENTAL, DIRECCION GENERAL DE HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO, DEPARTAMENTO REGIONAL III CORDILLEERA, DEPARTAMENTO REGIONAL XI CENTRAL, DEPARTAMENTO REGIONAL V CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO REGIONAL X ALTO PARANA, DEPARTAMENTO REGIONAL XII PEDRO JUAN CABALLERO, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada. c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de		

accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona 45.000.000.-.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)
- 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas 70.000.000.- (guaraníes setenta millones)

Las pólizas originales deberán ser presentadas a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales" FAVOR MODIFICAR DICHOS MONTOS ATENDIENDO LO ALTO QUE SON LOS CAPITALS A ASEGURAR ATENDIENDO QUE SOLAMENTE 11 DE 19 PERSONALES PRESTARÍAN SERVICIO DE LUNES A VIERNES Y EL RESTO BRINDARÍA SERVICIOS SOLAMENTE 3 VECES A LA SEMANA

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
En atención a la solicitud de modificación de los montos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para las pólizas de seguros requeridas, se informa que la convocante ha resuelto mantener lo establecido en dicho documento.		
Los capitales asegurados fueron definidos considerando el alcance y la naturaleza del servicio, así como los riesgos asociados, por lo que no corresponde su reducción.		

Consulta 8 - Reemplazo del personal

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
En el punto expuesto específicamente el punto g reemplazo del personal indica "La empresa NO REALIZARA REMPLAZO NI ROTACIONES DE PERSONAL sin comunicar por escrito a la Dirección Administrativa, en donde el cambio debe estar debidamente justificado y contar con la conformidad de la convocante." Favor modificar dicho punto atendiendo que las empresas son libres de trabajar con quien considere apto para realizar el servicio y las convocantes no pueden ser JUEZ Y PARTE de una relacion laboral en la que no tiene jurisdiccion		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
Con relación al pedido de modificación del punto g) del Pliego de Bases y Condiciones, referente al reemplazo o rotación del personal, se informa que la convocante mantiene lo establecido en dicho apartado. La exigencia de notificación previa y justificación de los cambios en el personal asignado responde al interés de garantizar la continuidad, idoneidad y trazabilidad del servicio prestado, sin que ello implique interferencia en la relación laboral interna de la empresa contratista. Dicha disposición no limita la facultad de la empresa de organizar su personal, sino que establece un mecanismo de control razonable sobre los recursos humanos afectados al cumplimiento del contrato.		

Consulta 9 - TACHOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
En el punto de: "Para la recolección de residuos, la contratista deberá proveer 30 unidades (treinta) tachos plásticos de 105 (ciento cinco) litros con tapa Vaivén de color gris o crema claro, Estos tachos serán distribuidos en las áreas necesarias y correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Dirección Administrativa. Los mismos serán distribuidos por cada sector u bloque en las instalaciones de los edificios citados en el punto 1.1, Queda a cargo del oferente la provisión de bolsas plásticas correspondiente para todos los tachos con provisión mensual estimando el cambio diario de las bolsas plásticas (negras) para residuos de medida para 105 lts de 120 micrones de densidad" favor modificar dicha cantidad atendiendo que la cantidad de baños no es de 105, la cantidad de 105 tachos para la dinavisa es totalmente descabellado atendiendo que solamente son 11 personales que trabajan de lunes a viernes y 3 personales solo 3 veces a la semana		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
En atención a la solicitud de reducción de la cantidad de tachos plásticos de 105 litros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se informa que la convocante ha resuelto mantener lo establecido en dicho documento. La cantidad requerida fue definida considerando criterios de distribución funcional por áreas y bloques en los distintos edificios mencionados, así como la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de higiene, sin estar directamente vinculada al número de funcionarios de limpieza.		

Consulta 10 - DISPENSERS

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
Favor modificar el siguiente punto: "Instalación de dispensers plástico resistente para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco. Deberá ser proveído para cada servicio en cada uno de los baños respectivamente." Sabiendo bien que en limpieza con rollos de 300 metros en fardos de 12 ya es mas que suficiente para la convocante, un dispenser para rollos de 500 metros son de mucho mas costo y mucha menos practicidad, favor moidifcar este punto a dispensers para 300 metros		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
Con relación a la solicitud de modificación del tipo de dispenser requerido, se comunica que la convocante ha resuelto mantener lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la instalación de dispensers para rollos de 500 metros. Dicha especificación responde a la necesidad de reducir la frecuencia de reposición de insumos en los distintos sanitarios, optimizando así el uso del recurso humano y garantizando una mayor autonomía operativa. Si bien se reconoce que existen opciones de menor capacidad y costo, se ha considerado que la medida requerida resulta más eficiente en función del volumen total de usuarios y del servicio esperado.		